

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 107ª SESIÓN ORDINARIA
18 de diciembre de 2018**

La centésima séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 18 de diciembre de 2018, a las 16:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente de la Ministra de Educación;
- Doña **MARIA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente del Tesorero General de la República;
- Don **ÍTALO GIRAUDO TORRES**, Miembro Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión y actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, Abogado Jefe de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta Sesión.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Don Ítalo Giraudo Torres, Comisionado representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, al inicio de la presente Sesión expone que durante varios años desempeñó funciones en la Universidad del Pacífico razón por la cual, con la finalidad de prevenir eventuales y potenciales conflictos de interés, no participará en el análisis y adopción de acuerdos relacionados con la referida institución de educación superior.

En atención a lo previamente expuesto, don Ítalo Giraudo informa que en las sesiones siguientes, cuando se traten temas atinentes a la Universidad del Pacífico participará don Raúl Arismendi González, Comisionado Suplente representante de las Universidades Privadas.

ACUERDO: *La Comisión, sobre la base de lo expuesto por el Señor Comisionado representante de la Universidades Privadas, acuerda que las decisiones relativas a la Universidad del Pacífico serán analizadas y adoptadas sin la participación del señor Comisionado don Ítalo Giraudo, con la finalidad de evitar potenciales y eventuales conflictos de interés.*

Adicionalmente, los Señores Comisionados acuerdan que, con la finalidad de contar con la asistencia necesaria para adoptar las decisiones asociadas a los temas tratados en cada Sesión de la Comisión, deberán asistir el representante titular de las Universidades Privadas o el suplente.

2. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 106.

Los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria, llevada a efecto el día 30 de octubre de 2018, sin hacer observaciones.

3. CUENTA.

a. Estados Financieros Auditados de la Comisión Ingresas.

El Director Ejecutivo hace entrega a los Señores Comisionados de los Estados Financieros de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, al día 31 de diciembre de 2017, los cuales han sido auditados por la empresa independiente Grant Thornton.

La Dirección Ejecutiva hace presente a los Señores Comisionados que los referidos Estados Financieros han sido confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobadas por la Contraloría General de la República, y que la referida empresa de auditoría no ha presentado observaciones a los mismos.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por la Dirección Ejecutiva, los Señores Comisionados acuerdan presentar, de ser pertinente, en la próxima Sesión de la Comisión, sus opiniones, comentarios u observaciones acerca del Informe de Auditoría de los Estados Financieros de la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, los Señores Comisionados acuerdan aprobar los Estados Financieros presentados, delegando en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para incorporar los comentarios y observaciones que sean presentados, sin posterior acuerdo de esta Comisión.*

b. Aportes pendientes de enterar por parte de IES al presupuesto operacional de la Comisión Ingresas.

El Director Ejecutivo indica a los Señores Comisionados que la Secretaría Administrativa de la Comisión, a través del Departamento de Administración y Finanzas Internas, y de forma sistemática, ha revisado el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones de educación superior ("IES") adscritas a este Sistema de Financiamiento de realizar el aporte establecido en el artículo 25 de la Ley N° 20.027, aporte a través del cual se financia el presupuesto operativo de la Comisión, realizando las gestiones de cobro tendientes a su pago en aquellos casos donde este aporte no se ha materializado.

En este contexto, el Director Ejecutivo expone que pese a las acciones de cobro adoptadas por la Comisión, las IES mantienen un monto pendiente de pago por concepto de aporte de \$139.777.893, de los cuales \$67.842.126 corresponden a las últimas cuotas del aporte del año 2018, estimando el pago del mismo durante las próximas semanas.

Respecto de los montos restantes pendientes de pago, por un monto de \$71.935.767, la Dirección Ejecutiva señala que los mismos corresponden a instituciones cerradas o en proceso de cierre (U. ARCIS, U. Iberoamericana, U. Viña del Mar, CFT Barros Arana y Universidad UCINF), siendo necesario determinar el procedimiento de cobro que deberá ser aplicado considerando las bajas posibilidades de recuperación de dichos aportes.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva expone que la normativa propia de este Sistema de Financiamiento no establece el procedimiento que debe ser aplicado frente a la incobrabilidad de los aportes, no existiendo lineamientos relativos a eventuales castigos u otras alternativas de cobro, siendo necesario revisar y determinar en las próximas Sesiones de la Comisión las acciones que deberán ser adoptadas en estos casos, debiendo definir si los gastos que no pudieron ser cubiertos por dichas IES deberán ser incorporados en el cálculo de los futuros aportes de las IES por tratarse de gastos de administración propios del Sistema de Crédito de la Ley N° 20.027.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo y los antecedentes expuestos, los Señores Comisionados acuerdan que, será revisado en las próximas Sesiones de la Comisión, el procedimiento de cobro de aportes en aquellos casos donde las gestiones de cobro realizadas por la Secretaría Administrativa de la Comisión, en especial, por el Departamento de Administración y Finanzas Internas, sean infructuosas, delegando en la Dirección Ejecutiva todas las facultades necesarias para realizar nuevas acciones de cobro tendientes al pago de los aportes y determinar el procedimiento de cobro en aquellos casos que dicho pago no pueda ser verificado, pudiendo dictar el o los actos administrativos y las comunicaciones que permitan llevar a efecto el acuerdo adoptado.*

c. Resumen de los procesos de renovación y asignación de créditos del año 2018.

La Dirección Ejecutiva expone los resultados de los procesos de renovación y asignación de Créditos con Garantía Estatal del año 2018.

En particular, el Director Ejecutivo expone que durante la presente anualidad se realizó la renovación de 206.002 financiamientos por un monto de \$ 385.032.613.138. En este contexto, y de conformidad con la tabla que se acompaña a continuación, es posible verificar que el mayor número de créditos han sido otorgados a estudiantes pertenecientes al 5° quintil de ingresos, lo que permite deducir que las demás ayudas estudiantiles otorgadas por el Ministerio de Educación son asignadas a estudiantes que se encuentran en los primeros quintiles, siendo el Crédito una alternativa de financiamiento complementaria a dichas ayudas.

Renovantes por Quintil con solicitud de monto		
Quintiles de Ingreso Per cápita	Nº ALUMNOS	ARANCEL SOLICITADO
Quintil 1	28.476	\$ 52.075.675.446
Quintil 2	55.006	\$ 91.450.490.047
Quintil 3	37.219	\$ 65.742.143.437
Quintil 4	42.609	\$ 80.024.560.781
Quintil 5	42.692	\$ 95.739.743.427
Total general	206.002	\$ 385.032.613.138

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva señala que 94.990 estudiantes no pudieron efectuar la renovación de su crédito por encontrarse suspendida su línea de crédito ya que, de conformidad con la normativa, han excedido el número de cambios o de financiamientos permitidos, entre otras circunstancias. Adicionalmente, se expone que durante el año 2018 fue certificado el egreso de 74.759 estudiantes y declarada la Deserción Académica de 20.719 beneficiarios del Crédito.

Respecto del proceso de asignación de créditos del año 2018, el Director Ejecutivo indica que de un total de 134.064 estudiantes preseleccionados para la utilización del Crédito con Garantía Estatal, equivalente a \$ 201.281.189.342, sólo 63.322 se transformaron en beneficiarios del Crédito tras la firma de la documentación crediticia correspondiente, por un monto de \$ 114.736.836.927. Al igual que en el caso de los beneficiarios renovantes, y de acuerdo a la tabla adjunta, la mayor cantidad de créditos otorgados durante la presente anualidad corresponden a estudiantes pertenecientes al 5° quintil de ingresos.

Licitados por Quintil con Firma		
Quintiles de Ingreso Per cápita	N° ALUMNOS	ARANCEL SOLICITADO
Quintil 1	1.384	\$ 2.201.106.653
Quintil 2	17.153	\$ 25.756.324.842
Quintil 3	10.192	\$ 16.426.008.405
Quintil 4	12.526	\$ 21.300.697.676
Quintil 5	22.067	\$ 49.052.699.351
Total general	63.322	\$ 114.736.836.927

d. Ejecución asignaciones presupuestarias Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ley de Presupuestos año 2018.

La Dirección Ejecutiva expone los avances de la ejecución presupuestaria asociada a las asignaciones incorporadas en la Ley de Presupuestos del año 2018 relacionadas con la administración de este servicio público. El detalle de la referida ejecución presupuestaria se encuentra incorporado en el siguiente cuadro.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO 2018 (*)
	Moneda Nacional Miles de \$	%	Moneda Nacional Miles de \$
LEY 20.634 (Rebaja tasa de interés y contingencia)	\$ 30.873.956	64,00%	\$ 19.758.286
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ 518.756.442	80,77%	\$ 419.021.302
AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA (Garantías y suspensión de pago)	\$ 122.407.701	55,65%	\$ 68.116.308
INTERESES DEUDA INTERNA (Garantías y suspensión de pago)	\$ 17.078.418	63,92%	\$ 10.916.499
TOTAL	\$ 689.116.517	75%	\$ 517.812.396

(*) Información preliminar, previa ejecución presupuestaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2018.

La Dirección Ejecutiva expone que la partida denominada "Ley 20.634 (Rebaja tasa de interés y contingencia)" se ejecutó de conformidad a lo proyectado hasta el mes de septiembre del año en curso. A partir del mes de octubre se esperaba un mayor número de postulaciones al beneficio de pago contingente a la renta, y una mayor utilización de la rebaja de tasa de interés, ya que un número importante de beneficiarios iniciaban su cuadro de pago de cuotas. No obstante ello, el mayor número de beneficiarios en servicio normal de deuda no se tradujo inmediatamente en el uso de este beneficio.

En cuanto a la partida denominada “*Compra de Títulos y Valores*”, el Director Ejecutivo señala que la menor ejecución de esta partida obedece a los siguientes factores:

- 1) La existencia de mayor participación de las instituciones financieras en el otorgamiento del Crédito, quienes financiaron con recursos propios el 45% de los nuevos créditos otorgados.
- 2) El presupuesto consideró cerca de \$40 mil millones para la adquisición de créditos de estudiantes que hicieron uso de su derecho a cambio de carrera y/o de institución de educación superior, o de estudiantes desertores académicos, no siendo ejercido por la totalidad de las instituciones financieras participantes de este Sistema de Créditos el derecho a venta contemplado en la normativa, lo que implicó un menor desembolso fiscal.

Finalmente, respecto de las partidas denominadas “*Amortización Deuda Interna e Intereses deuda interna (Garantías y Suspensión de pago)*”, la Dirección Ejecutiva plantea que en relación al otorgamiento del beneficio de suspensión de pago de cuotas por cesantía o desempleo, la ejecución se realizó de acuerdo a las proyecciones de la Comisión. En cuanto al cobro de garantías, el número presentado de solicitudes de pago de las mismas fue menor al proyectado a partir de la morosidad de los financiamientos, es decir, durante la presente anualidad el número de garantías requeridas de pago fue menor al estimado sobre la base de créditos con morosidad superior a un año.

e. Reubicación estudiantes de Universidad ARCIS, Universidad Iberoamericana, Universidad del Pacífico e Instituto Profesional La Araucana.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados acerca de la situación académica de los beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal que cursaron sus estudios de educación superior en la Universidad de Artes y Ciencias Sociales – ARCIS, la Universidad Iberoamericana, la Universidad del Pacífico y el Instituto Profesional La Araucana (“IPLA”), esta última institución fue considerada en el análisis debido que, en el mes de enero del año 2018, informó el cierre de su proceso de admisión de nuevos estudiantes.

Al respecto, el Director Ejecutivo expone a los Señores Comisionados que la Secretaría Administrativa de la Comisión procedió a revisar el estado académico de dichos estudiantes, pudiendo verificar lo siguiente:

Situación del beneficiario CAE	U. ARCIS	U. Iberoamericana	U. Pacífico	IP La Araucana	Totales
Vigente con desembolso en el año 2018			915	287	1.202
Vigente sin desembolso en el año 2018	266(186)	765(495)	261	374	635
Egresados de la misma IES	624	2.190	3.053	9.570	15.437
Desertores de la misma IES	533	796	605	3.293	5.227
Vigente en otras IES	175	345	148	451	1.119
Suspendidos en otras IES	256	214	134	422	1.026
Egresados de otras IES	133	286	228	500	1.147
Desertores de otras IES	116	211	186	579	1.092
Totales	1.837	4.042	5.530	15.476	26.885

NOTA: La cifra indicada entre paréntesis corresponde al N° de beneficiarios que fueron informados como estudiantes que continuarán sus estudios en IES con convenio.

f. Medios de pago electrónico de los Créditos con Garantía Estatal.

La Dirección Ejecutiva expone a los Señores Comisionados que, a partir del año 2011, las Bases de Licitación Pública del servicio de financiamiento y administración de los créditos otorgados en virtud de la Ley 20.027 establecen como parte de las obligaciones de administración de las instituciones financieras que participan de este Sistema de Crédito la obligación de poner a disposición de los estudiantes beneficiarios medios de pago electrónicos que permitan realizar el pago de las cuotas de sus financiamientos.

En este contexto, la Secretaría Administrativa de la Comisión ha podido constatar que las instituciones financieras sujetas a la referida obligación han implementado plataformas informáticas que permiten realizar el pago del Crédito a través de medios electrónicos, estableciendo también la posibilidad de efectuar el descuento de la cuota del Crédito, previa autorización de los beneficiarios, mediante cargos a las cuentas corrientes o tarjetas de crédito que los mismos dispongan.

El Director Ejecutivo señala que, con la finalidad de incentivar la implementación de los medios de pago electrónicos en aquellas instituciones financieras que por Bases de Licitación no se encuentran obligadas a establecer dichos medios de pago, a saber, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Falabella y Banco Santander, y como parte del estándar de atención de usuarios requerido a las instituciones financieras en el marco de su normativa sectorial, la Secretaría Administrativa de la Comisión ha solicitado mediante Oficios dirigidos a las gerencias comerciales de los referidos bancos la implementación de plataformas que permitan materializar el pago electrónico de los Créditos con Garantía Estatal de sus deudores beneficiarios.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva expone que en las próximas Sesiones de la Comisión dará cuenta de las respuestas entregadas por las instituciones financieras respecto del establecimiento de medios de pago electrónicos para los beneficiarios cuyos créditos son administrados por Banco de Crédito e Inversiones, Banco Falabella y Banco Santander.

4. PRESUPUESTO OPERATIVO COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES AÑO 2019, AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y SOLICITUDES DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS.

a. Presupuesto Operativo Comisión Ingresas año 2019 y avance Ejecución Presupuestaria año 2018.

El Director Ejecutivo expone, para análisis y aprobación de los Señores Comisionados, la Ejecución presupuestaria de la Secretaría Administrativa de la Comisión del año 2018 y el presupuesto operativo de la misma correspondiente al año 2019, con su respectivo desglose.

Ejecución Presupuestaria año 2018 y Propuesta de Presupuesto año 2019
 miles de \$

	Ejecución Estimada	Presupuesto	Presupuesto	Variación	Variación
	2018	2018	2019	Presupuesto	Presupuesto
				(2019-2018)	(2019-2018)
INGRESOS TOTALES	2.805.479	2.905.644	2.914.492	8.848	0,3%
APORTES INSTITUCIONES	2.217.438	2.323.000	2.405.000	82.000	3,5%
APORTES INSTITUCIONES AÑOS ANTERIORES	96.339		139.778		
APORTE FISCAL	263.788	257.113	270.387	13.274	5,2%
SALDO INICIAL DE CAJA	227.906	325.531	99.327		
GASTOS OPERACIONALES	2.665.342	2.780.601	2.819.386	38.785	1,4%
GASTOS EN PERSONAL	1.729.163	1.739.937	1.839.293	99.356	5,7%
ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	76.257	80.000	82.400	2.400	3,0%
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	3.528	8.000	5.000	(3.000)	(37,5)%
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	10.976	14.959	13.130	(1.829)	(12,2)%
SERVICIOS BÁSICOS	61.205	78.467	72.162	(6.305)	(8,0)%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.768	14.800	8.815	(5.985)	(40,4)%
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	50.521	80.762	56.440	(24.322)	(30,1)%
SERVICIOS GENERALES	7.651	6.661	8.307	1.646	24,7%
ARRIENDOS	113.962	119.400	118.050	(1.350)	(1,1)%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	27.117	27.337	30.000	2.663	9,7%
CAPACITACIÓN	10.898	20.470	12.624	(7.846)	(38,3)%
SERVICIOS INFORMÁTICOS	233.644	211.424	221.328	9.904	4,7%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	287.052	290.542	266.512	(24.030)	(8,3)%
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.254	7.450	5.476	(1.974)	(26,5)%
ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.426	80.401	79.814	(587)	(0,7)%

De acuerdo con la proyección realizada, para el año 2019 los gastos operativos totales de la Secretaría Administrativa de la Comisión experimentarán un aumento de un 0,3% respecto del presupuesto del año anterior. Cabe señalar que este incremento incorpora el reajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Comisión y la contratación de dos nuevos funcionarios (uno de ellos para efectos de desarrollar labores de contabilidad interna y un técnico jurídico que entregue soporte para la revisión de las solicitudes de pago de garantía).

La Dirección Ejecutiva da cuenta también del presupuesto asociado a desarrollos y mejoras en el Sistema requerido para el año 2019, el cual será revisado y aprobado en la próxima Sesión de la Comisión.

GASTOS NO OPERACIONALES (DESARROLLOS Y MEJORAS EN SISTEMAS)	40.810	71.000	87.000
MIGRACIÓN FORMULARIO WEB MODELO MENSUAL A CONTINUO 365	24.849	12.000	0
INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (SII, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, ETC.)	0	12.000	18.000
GENERACIÓN DE DASHBOARD DEL CAE	0	4.000	0
SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAE	5.084	6.000	0
AJUSTE PÁGINA WEB A VERSIÓN MÓVIL QUE PERMITA LECTURA DE LA ENTREGA DE RESULTADOS PUBLICACIÓN	0	10.000	0
OPTIMIZAR PROCESO DE EJECUCIÓN CESANTÍA CAE Y CORFO	7.324	5.000	0
SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA EN ETAPA DE PAGO	3.553	15.000	0
SISTEMA DE GESTIÓN DE FALLECIMIENTO O INVALIDEZ DE BENEFICIARIOS	0	7.000	0
AUMENTO SERVIDORES EN DATACENTER			20.000
APLICACIÓN LEY N°21.091 Y LEY N°20.842			10.000
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CERTIFICACIÓN DE CURSE DE CRÉDITOS Y PAGOS BANCOS E IES			6.000
MEJORAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y MÓDULO DE DERIVACIÓN INTERNA			2.000
MODELO DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS IES			8.000
MEJORAS SISTEMAS CESANTÍA			3.000
OPTIMIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN: SUBGRUPOS DE RUT			10.000
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE DESARROLLO			10.000

ACUERDO: Sobre la base de lo expuesto por el Director Ejecutivo, los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el presupuesto operativo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores para el año 2019.

Asimismo, los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, delegar en el Director Ejecutivo las facultades de administración y ejecución de los gastos de operación del Presupuesto para el año 2019, delegándose expresamente, sin que la enumeración tenga carácter taxativo, todas las facultades necesarias para celebrar y ejecutar los actos y contratos sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Comisión, o bien, para cometidos específicos; en el ámbito de adquisición y contratación de bienes, suministros y servicios, todas las facultades para que, actuando a nombre de la Comisión, adquiera, ejecute, contrate, cotice, licite, adjudique, solicite el despacho, acepte órdenes de compra y, en general, desarrolle todos los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, incluyendo además las facultades para efectuar las eventuales modificaciones de los contratos que pudieren requerirse; para realizar todos los actos administrativos que aprueben dichas adquisiciones y contrataciones e impute a las asignaciones presupuestarias respectivas; para efectuar todos los trámites de control de legalidad de las contrataciones ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda; y para la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de los contratos, así como su gestión y recepción conforme de los servicios que emanen de las obligaciones de los adjudicatarios y para disponer todos los pagos asociados a dichas adquisiciones y contrataciones, conforme a la normativa que regula las contrataciones administrativas de suministro y prestación de servicios según Ley N° 19.886, a través de Convenios Marcos, Licitaciones Públicas y Privadas, y Trato o Contratación Directa, según corresponda, y de acuerdo a los montos indicados en el Presupuesto Operativo del año 2019.

Finalmente, los Señores Comisionados acuerdan analizar en detalle el presupuesto asociado a nuevos proyectos del año 2019, o de gastos no operacionales, de esta Secretaría Administrativa, en la próxima Sesión de la Comisión a desarrollarse en el mes de enero de 2019.

b. Solicitudes de Asociación de Funcionarios.

El Director Ejecutivo comunica a los Señores Comisionados las solicitudes, correspondientes al periodo 2019-2020, efectuadas por la Asociación de Funcionarios de la Secretaría Administrativa de la Comisión, para su análisis y aprobación.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva expone las peticiones específicas realizadas por los trabajadores, las cuales pueden resumirse de la siguiente forma:

- a) **Topo de renta para bono de vacaciones**, en relación a este punto la Asociación de Funcionarios ha solicitado que el Bono de Vacaciones sea establecido por un monto líquido de \$107.431 para todos los funcionarios, sin la aplicación de los montos y tramos máximo determinados en los contratos de trabajo.
- b) **Eliminar descuentos por permiso administrativo**, respecto de este punto la Asociación de Funcionarios propone la eliminación de los descuentos de las asignaciones de colación y movilización en aquellos casos en que haga uso de los permisos administrativos contemplados.
- c) **Otorgamiento de permisos especiales para funcionarios**, en este sentido la Asociación de Funcionarios propone hacer extensivo el permiso por fallecimiento de familiar distinto al padre, madre, hijo o cónyuge del funcionario, otorgando a los trabajadores 3 días hábiles en caso que se produzca deceso de un/a hermana/o, o bien de un/a abuela/o.
- d) **Ampliar cobertura del seguro complementario de salud**, incorporando a los padres de los funcionarios como potenciales beneficiarios del mismo.
- e) **Teletrabajo**, la Asociación de Funcionarios propone la implementación de la modalidad de Teletrabajo para un determinado número de horas o días de la semana de acuerdo a lo solicitado por cada funcionario, flexibilizando de esta forma la jornada laboral.
- f) **Capacitación y esparcimiento**, la Asociación de Funcionarios ha solicitado establecer un programa de charlas, talleres y actividades recreativas, que se realicen de forma permanente durante el año para mejorar el clima laboral y desarrollo de los trabajadores de la Comisión.
- g) **Política de reajuste de remuneraciones con participación de la Asociación de funcionarios**, respecto de este punto la Asociación propone crear una mesa de trabajo para evaluar el ajuste salarial de remuneraciones de los funcionarios de la Comisión.

- h) **Formalización de fuero sindical**, permitiendo la utilización de las horas que pueden ser destinadas por los miembros de la Directiva de la Asociación de Funcionarios para ausentarse de sus labores para efectos de cumplir con las funciones propias de la Asociación
- i) **Mitigación de problemas asociados al clima laboral**, implementando acciones que permitan asegurar un adecuado clima laboral y el desarrollo de los trabajadores de la Comisión.
- j) **Creación del servicio de bienestar de la Comisión**, servicio que permitirá la implementación de diversas acciones tendientes a aumentar el bienestar de los funcionarios de la Comisión y mejorar el clima laboral de la organización.
- k) La Asociación de Funcionarios, considerando la creación de un nuevo sistema de financiamiento que elimina el actual Sistema de Créditos, propone establecer una **“indemnización a todo evento” y “término de contrato por mutuo acuerdo con indemnización total correspondiente a los años de servicio”**, aplicable a los trabajadores de la Comisión.

ACUERDO: *Sobre la base de lo expuesto por el Director Ejecutivo, los Señores Comisionados acordaron lo siguiente en relación a las propuestas realizadas por la Asociación de Funcionarios de la Comisión:*

- a) *Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°21.126 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público para el año 2019, la actualización de los montos y tramos del bono de vacaciones de modo que corresponderá la suma de \$119.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$752.209.- y de \$83.000.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de una remuneración bruta de \$2.490.923.*
- b) *Teniendo especialmente presente que la normativa vigente establece que los beneficios de colación y movilización son otorgados a los funcionarios por los días efectivamente trabajados, la Comisión acuerda no acoger la solicitud de eliminación de descuentos de beneficios por días administrativos utilizados por los funcionarios de la Comisión.*
- c) *Considerando que los permisos especiales propuestos por la Asociación de Funcionarios de la Comisión no se encuentran establecidos en el Código del Trabajo y la normativa vigente sobre la materia no resulta posible aprobar la propuesta realizada por la referida Asociación.*
- d) *En relación a la extensión de la cobertura del seguro complementario de salud, los Señores Comisionados acordaron otorgar el referido beneficio para el/la funcionario/a cuyo padre o madre sea actualmente su carga de salud en conformidad con la normativa vigente y en las mismas condiciones del seguro complementario actual.*

- e) *Respecto con la implementación de la modalidad de Teletrabajo, los Señores Comisionados acuerdan que este requerimiento no podrá ser acogido en los términos presentados, dado que no existen circunstancias que justifiquen su otorgamiento.*
No obstante lo anterior, los Señores Comisionados facultan al Director Ejecutivo para efectuar la revisión de la situación específica de ciertos funcionarios, los cuales, con la autorización de la jefatura correspondiente, podrán modificar su contrato de trabajo presencial por uno de teletrabajo, cuando ello no genere un impacto negativo en el funcionamiento de este servicio público.
- f) *En relación a la implementación de actividades que permitan mejorar el clima laboral y el desarrollo de los trabajadores de la Comisión, los señores Comisionados acuerdan que la Dirección Ejecutiva, de forma conjunta con el Departamento de Administración y Finanzas Internas, se encontraran facultados para gestionar, coordinar y administrar las capacitaciones y actividades de esparcimiento que permitan mejorar el clima laboral y el desarrollo de los trabajadores.*
- g) *Considerando especialmente que la actual Política de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de la Comisión recoge lineamientos asociados al reajuste de las remuneraciones de los trabajadores de la Comisión, los cuales han sido elaborados a partir de las observaciones y aportes efectuados por la misma Asociación de Funcionarios, los Señores Comisionados no acogerán la propuesta realizada por la referida Asociación. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al Director Ejecutivo para que, de forma conjunta con el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión, continúen con el trabajo ya iniciado sobre el proceso de análisis y descripción de cargos de esta organización.*
- h) *En lo que respecta a la formalización del fuero sindical, se acuerda realizar el envío de una circular, suscrita por la Dirección Ejecutiva, a las/os Jefas/es de Departamento de la Secretaría Administrativa para hacer efectiva la utilización y regulación de las horas que pueden ser destinadas por los miembros de la Directiva de la Asociación de Funcionarios para ausentarse de sus labores con la finalidad de cumplir con las funciones propias de la Asociación.*
- i) *En relación a la mitigación de problemas relacionados con el clima laboral los Señores Comisionados acuerdan que el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión, y de conformidad con las acciones previamente adoptadas, retomará la aplicación de las encuestas SUCESO-ISTAS 21, en áreas específicas de la Secretaria Administrativa con la finalidad de mejorar el clima laboral asociado a dichas áreas.*
- j) *Respecto de la creación del servicio de Bienestar los Señores Comisionados señalan que este requerimiento no puede ser acogido en atención a que el número de funcionarios de este servicio público no justifica su creación. No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva en conjunto con el Departamento de Administración de Finanzas Internas se encontrarán facultados para implementar las acciones que tiendan a contribuir al bienestar de los trabajadores de la Comisión cooperando en su adaptación al medio y elevación de sus condiciones de vida, para lo cual se considerará la contratación de un funcionario/a nuevo/a*

en el Departamento de Administración que tenga entre sus funciones principales la coordinación y ejecución de las actividades y tareas relativas al clima laboral.

- k) Finalmente, respecto de la "Indemnización a todo evento" y "término de contrato por mutuo acuerdo con indemnización total correspondiente a los años de servicio" solicitados por la Asociación de Funcionarios, los Señores Comisionados acuerdan no acoger este requerimiento por no existir circunstancias específicas y concretas que justifiquen el otorgamiento de indemnizaciones a todo evento a los funcionarios de este servicio. Sin perjuicio de ello, cabe hacer presente que los derechos laborales de los funcionarios de esta Comisión serán debidamente resguardados, de conformidad con la normativa vigente.*

Para efectos de dar vigencia a los acuerdos adoptados por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los Señores Comisionados confirieron al Director Ejecutivo poder especial amplio para incorporar los beneficios antes indicados a los Contratos de Trabajo de los funcionarios de la Comisión, facultándolo también para realizar la dictación de todos los actos administrativos que permitan llevar efecto la decisión adoptada, realizando todos los trámites de control de legalidad de las modificaciones de contratos ante la Contraloría General de la República.

5. CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL AÑO 2019.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados acerca de los plazos contenidos en el Cronograma de renovación y asignación de Créditos con Garantía Estatal del año 2019. Al respecto, señala que dicho cronograma ha sido elaborado en coordinación con el Ministerio de Educación, principalmente por las implicancias de la asignación de gratuidad y otras ayudas estudiantiles entregadas por dicho Ministerio.

La propuesta de cronograma para el proceso de renovación de Créditos con Garantía Estatal para el año 2019 es el siguiente:

1.- PROCESO DE RENOVACION NORMAL		
NOMBRE PROCESO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Solicitud de monto de crédito Alumno Renovante	miércoles, 19 de diciembre de 2018	jueves, 11 de abril de 2019
Proceso de información de alumnos EGRESADOS	viernes, 11 de enero de 2019	viernes, 22 de marzo de 2019
Procesos envío información de matrícula por las IES	viernes, 11 de enero de 2019	viernes, 22 de marzo de 2019
Habilitación Reporte de duplicados para IES	viernes, 11 de enero de 2019	viernes, 11 de enero de 2019
Habilitación Formulario de resolución duplicidad alumno (Portal del beneficiario)	viernes, 11 de enero de 2019	jueves, 11 de abril de 2019
Aviso a IES sobre plazo de recepción de Oficios de Ministro de Fe para ajustes académicos	martes, 05 de marzo de 2019	martes, 05 de marzo de 2019
Plazo de recepción de oficios ministros de fe	miércoles, 06 de marzo de 2019	jueves, 14 de marzo de 2019
Ajuste datos académicos renovantes		
- Corrección Nivel estudio Base por IES	viernes, 15 de marzo de 2019	jueves, 21 de marzo de 2019
- Corrección Carreras históricas por IES	viernes, 15 de marzo de 2019	jueves, 21 de marzo de 2019
- Ajuste carreras equivalentes por IES	viernes, 15 de marzo de 2019	jueves, 21 de marzo de 2019
Publicación Estados renovantes a IES	martes, 16 de abril de 2019	martes, 16 de abril de 2019
Revisión IES y posibles cargas	miércoles, 17 de abril de 2019	martes, 23 de abril de 2019
Publicación de renovantes en www.ingresa.cl	martes, 30 de abril de 2019	martes, 30 de abril de 2019
Recepción certificados residencia definitiva y documentos de pago al día	martes, 16 de abril de 2019	martes, 07 de mayo de 2019
Habilitación Formulario de resolución duplicidad alumno (Portal del beneficiario) y solicitud de monto	miércoles, 17 de abril de 2019	viernes, 17 de mayo de 2019
Revisión IES y posibles cargas	jueves, 02 de mayo de 2019	viernes, 17 de mayo de 2019
Publicación Resultados Renovaciones a IES	jueves, 06 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019
Publicación de renovantes en www.ingresa.cl	jueves, 06 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019
Carga saldos para fianzas	lunes, 10 de junio de 2019	lunes, 10 de junio de 2019
Generación Fianzas	martes, 11 de junio de 2019	martes, 11 de junio de 2019
2.- PROCESO DE RENOVACION REZAGADA - SUPLEMENTARIOS Y CERTIFICACIÓN		
NOMBRE PROCESO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Solicitud de monto en portal del beneficiario, al alumno Renovante con monto cero, y NO renovante	lunes, 05 de agosto de 2019	viernes, 23 de agosto de 2019
Formulario de resolución duplicidad alumno (Portal del beneficiario)	lunes, 05 de agosto de 2019	viernes, 23 de agosto de 2019
Información a IES sobre reporte de duplicados a ser solucionados	lunes, 05 de agosto de 2019	lunes, 05 de agosto de 2019
Aviso a IES sobre plazo de recepción de Oficios de Ministro de Fe para ajustes académicos y Suplementarios	lunes, 15 de julio de 2019	miércoles, 31 de julio de 2019
Ajuste datos académicos renovantes	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 13 de agosto de 2019
- Corrección Nivel estudio Base por IES	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 13 de agosto de 2019
- Corrección Carreras históricas por IES	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 13 de agosto de 2019
Recepción certificados residencia definitiva y documentos de pago al día	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 13 de agosto de 2019
Habilitación reporte para IES para verificación de alumnos con registro de matrícula y estados 4, 7 y 8 según base SIES	martes, 13 de agosto de 2019	lunes, 19 de agosto de 2019
Proceso de información de alumnos EGRESADOS	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 20 de agosto de 2019
Proceso envío de información de matrícula 2do semestre por IES con derecho a financiamiento y alumnos suplementarios por IES	lunes, 05 de agosto de 2019	martes, 20 de agosto de 2019
Actualización de la publicación Ingresar e IES	lunes, 26 de agosto de 2019	lunes, 26 de agosto de 2019
Revisión y ajustes finales por parte de IES	martes, 27 de agosto de 2019	jueves, 29 de agosto de 2019
Publicación Final Renovantes (Reportes SA final y SB final)	jueves, 05 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019
Generación base final de renovantes (Ingresar) Bancos	jueves, 05 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019
Reporte de estado FINAL situaciones académicas beneficiarios para Ingresar e IES	jueves, 05 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019
Reporte de EGRESADOS Y DESERTORES Finales Bancos	jueves, 05 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019

Por otro lado, y en relación al proceso de Asignación (Licitación) del Crédito con Garantía Estatal, la Dirección Ejecutiva propone el siguiente cronograma:

1.- PROCESO DE POSTULACION 2019		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Postulación FUAS	martes, 02 de octubre de 2018	jueves, 15 de noviembre de 2018
Rezagados Primeros años y curso superior	viernes, 16 de noviembre de 2018	jueves, 29 de noviembre de 2018

2.- ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA PARA LA ASIGNACION		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Carga cupos y requisitos académicos	lunes, 22 de octubre de 2018	miércoles, 31 de octubre de 2018
Actualización oferta académica Existente	martes, 04 de diciembre de 2018	lunes, 17 de diciembre de 2018
Carga Respaldados IES	jueves, 13 de diciembre de 2018	viernes, 28 de diciembre de 2018

3.- PUBLICACION DE RESULTADOS N° 1		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación Preselección Gratuidad, Becas y FSCU, para estudiantes nuevos	lunes, 14 de enero de 2019	lunes, 14 de enero de 2019
Descarga publicación 1 por IES	lunes, 14 de enero de 2019	lunes, 14 de enero de 2019
Publicación Resultados n° 1	lunes, 14 de enero de 2019	lunes, 14 de enero de 2019
Periodo n° 1 de Matrícula Ley 20.027	martes, 15 de enero de 2019	jueves, 24 de enero de 2019
Carga Matrícula n° 1 por IES	martes, 15 de enero de 2019	jueves, 31 de enero de 2019

4.- PUBLICACION DE RESULTADOS N° 2 (SELECCIONADOS CAE)		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Resultado de gratuidad estudiantes de primer año entregada por Mineduc	jueves, 14 de febrero de 2019	jueves, 14 de febrero de 2019
Resultado Seleccionados Becas y FSCU de primer año	jueves, 14 de febrero de 2019	jueves, 14 de febrero de 2019
Descarga publicación 2 por IES	jueves, 14 de febrero de 2019	jueves, 14 de febrero de 2019
Publicación Resultados n° 2 (Actualización de Mensaje con datos de Gratuidad y Matriculados)	jueves, 14 de febrero de 2019	jueves, 14 de febrero de 2019

5.- APELACIONES		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Proceso de Apelación vía Web	jueves, 14 de febrero de 2019	lunes, 11 de marzo de 2019
Carga de Apelantes sin matrícula, respaldo (IES)	viernes, 15 de febrero de 2019	jueves, 14 de marzo de 2019

6.- POSTULACIÓN FEBRERO-MARZO		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Postulación primer año y curso superior	jueves, 14 de febrero de 2019	jueves, 14 de marzo de 2019
Publicación Reporte de postulantes IES	miércoles, 03 de abril de 2019	miércoles, 03 de abril de 2019
Carga Respaldados IES	jueves, 04 de abril de 2019	jueves, 11 de abril de 2019

7.- ACTUALIZACIÓN PUBLICACION DE RESULTADOS N° 2 (INCLUYE POSTULANTES FEBRERO-MARZO)		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Descarga Publicación Preseleccionados Postulación febrero-marzo	jueves, 18 de abril de 2019	jueves, 18 de abril de 2019
Actualización Publicación Resultados n° 2 Incluye Resultados Postulación febrero-marzo	jueves, 18 de abril de 2019	jueves, 18 de abril de 2019

8.- APELACIONES POSTULACION FEBRERO-MARZO		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Habilitación formulario de apelación Web	jueves, 18 de abril de 2019	jueves, 25 de abril de 2019
Publicación reporte apelantes	viernes, 19 de abril de 2019	viernes, 26 de abril de 2019
Carga de Apelantes sin matrícula o respaldo (IES)	viernes, 19 de abril de 2019	martes, 30 de abril de 2019
Recepción de documentos para certificación vigencia definitiva, no videntes y estudios en el extranjero	viernes, 01 de marzo de 2019	martes, 30 de abril de 2019

9.- ACTUALIZACIÓN PUBLICACION DE RESULTADOS N° 3		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación Resultados n° 3 (apelaciones)	jueves, 09 de mayo de 2019	jueves, 09 de mayo de 2019
Descarga publicación 3 por IES (Incluye Postulantes febrero-marzo)	jueves, 09 de mayo de 2019	jueves, 09 de mayo de 2019
Carga Matrícula Final IES (incluye postulantes febrero - marzo)	jueves, 09 de mayo de 2019	martes, 21 de mayo de 2019
Resolución de duplicados	jueves, 09 de mayo de 2019	miércoles, 22 de mayo de 2019
Carga Certificación NOTA FUAS	jueves, 09 de mayo de 2019	martes, 21 de mayo de 2019
Carga certificación No videntes	jueves, 09 de mayo de 2019	martes, 21 de mayo de 2019
Carga Postulantes con últimos dos años en el extranjero	jueves, 09 de mayo de 2019	martes, 21 de mayo de 2019

10.- PUBLICACION ASIGNACION FINAL, REVISIONES POR IES Y GENERACION DE NOMINAS DE LICITACION		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Resultados n° 4 (Seleccionados Finales proceso normal y postulación febrero-marzo) CON MONTO	jueves, 06 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019
Descarga Seleccionados finales por IES (formato licitados)	jueves, 06 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019
Generación Nominas para Licitación Bancos	jueves, 06 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019

11.- PROCESO DE ASIGNACIÓN REZAGADA (Sujeto a disponibilidad presupuestaria)		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Recepción de oficios para incluir rezagados	lunes, 19 de agosto de 2019	viernes, 30 de agosto de 2019
Publicación reporte liberados por Egreso y deserción - Certificación a IES	viernes, 13 de septiembre de 2019	viernes, 13 de septiembre de 2019
Carga de Respaldados Rezagados, Respaldos liberados por egreso en renovación rezagada, y Matrícula Nuevos Rezagados por IES, de casos solicitados por oficio por las IES	lunes, 16 de septiembre de 2019	viernes, 20 de septiembre de 2019
Carga Matrícula Final Rezagada, liberados por egreso y gratuidad 1° semestre, carga de certificaciones (NEM FUAS, No Videntes, Estudios en el Extranjero), de casos solicitados por oficio por las IES	viernes, 27 de septiembre de 2019	martes, 01 de octubre de 2019
Actualización Publicación Seleccionados Finales Rezagados	viernes, 04 de octubre de 2019	viernes, 04 de octubre de 2019
Posible Periodo de Firma Rezagada	lunes, 14 de octubre de 2019	viernes, 01 de noviembre de 2019

FECHAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Rendición PSU	lunes, 26 de noviembre de 2018	martes, 27 de noviembre de 2018
Resultados PSU	miércoles, 26 de diciembre de 2018	miércoles, 26 de diciembre de 2018
Postulaciones a UES	miércoles, 26 de diciembre de 2018	domingo, 30 de diciembre de 2018
Primer Periodo Matrícula UCR	martes, 15 de enero de 2019	jueves, 17 de enero de 2019
Segundo Periodo Matrícula UCR	viernes, 18 de enero de 2019	jueves, 24 de enero de 2019
Periodo de Retracto alumnos	martes, 15 de enero de 2019	jueves, 24 de enero de 2019

En relación al proceso de asignación de Créditos con Garantía Estatal, la Dirección Ejecutiva hace presente que en aquellos casos donde los estudiantes con asignación de gratuidad pierdan dicho derecho, podrán postular al otorgamiento del financiamiento establecido en la Ley N° 20.027 en los periodos de postulación que sean definidos por la Comisión, en coordinación con el Ministerio de Educación. En este sentido, el señor Comisionado representante del Ministerio de Educación señala que, de incorporarse algún tipo de indicación en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2019, la asignación del Crédito podría ser realizada sin postulación,

debiendo el estudiante suscribir la documentación crediticia para efectos de obtener el financiamiento.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo y los antecedentes expuestos, los Señores Comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el calendario propuesto por la Secretaría Administrativa de la Comisión para el proceso de renovación y asignación de Créditos de la Ley N° 20.027, para el año 2019, sin perjuicio de los eventuales cambios que deban ser introducidos a este calendario a partir de eventuales modificaciones realizadas a la normativa aplicable a los beneficios y ayudas estudiantiles para el año académico 2019.*

Por otra parte, los señores Comisionados acuerdan revisar en las próximas sesiones de la Comisión el procedimiento de asignación del Crédito a aquellos estudiantes con pérdida de gratuidad, en caso de ser incorporado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2019 un procedimiento diverso al actualmente establecido.

6. INFORME RESPECTO DE LA CAPACIDAD DE SOLVENTAR GARANTÍAS POR DESERCIÓN ACADÉMICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PENDIENTE DE REVISIÓN.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados acerca de los resultados de la revisión de los estados financieros realizada con la finalidad de determinar la capacidad para solventar las Garantías por Deserción Académica de la Universidad Viña del Mar, el Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago, la Universidad de las Américas y la Universidad Adventista de Chile, revisión que se desarrolló sobre la base del acuerdo adoptado en la centésima sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2018 y demás antecedentes entregados por las referidas Instituciones de Educación Superior ("IES").

La Dirección Ejecutiva hace presente a los Señores Comisionados que el modelo utilizado para efectos de determinar la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para solventar las Garantías por Deserción Académica utiliza indicadores tales como la liquidez, solvencia, rentabilidad, endeudamiento, entre otros. Básicamente, para determinar la capacidad para renovar la boleta de garantía correspondiente, se realiza una comparación entre el promedio del EBITDA de los últimos tres años y el patrimonio de cada institución. Resulta importante tener presente que el modelo utilizado otorga una alerta temprana que permite determinar eventuales restricciones en la asignación de nuevos créditos y líneas de financiamiento en aquellas instituciones cuya capacidad para otorgar garantías se encuentre limitada.

En este contexto, para la asignación del Crédito con Garantía Estatal del año 2019, y tras la implementación del modelo antes descrito, se pudo determinar que la Universidad Viña del Mar y la Universidad Adventista de Chile, habrían agotado su capacidad para seguir garantizando el riesgo por Deserción Académica de sus estudiantes matriculados, siendo necesaria la revisión de otros antecedentes, tales como los balances provisorios del año 2018, que permitan determinar eventuales restricciones en la participación de este Sistema de Financiamiento.

La Dirección Ejecutiva expone que efectuada la revisión de los antecedentes complementarios de ambas IES fue posible determinar que si bien los resultados anuales medidos mediante el EBITDA son positivos, el patrimonio correspondiente a ambas instituciones no resultaría suficiente para respaldar adecuadamente el riesgo de deserción académica de sus estudiantes.

Atendidos los argumento expuestos, se propone restringir la capacidad de matrícula de nuevos estudiantes con Crédito con Garantía Estatal de la Universidad Viña del Mar y de la Universidad Adventista, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 1.113 aranceles de referencia, en el caso de la Universidad Viña del Mar y a 332 aranceles de referencia, en el caso de la Universidad Adventista de Chile, considerando como tales, el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para cada institución de educación superior para el año académico 2019, cifra que corresponde a la restricción en la asignación del Crédito impuesta durante el año académico 2018 para la Universidad Viña del Mar y, en el caso de la Universidad Adventista, al mismo número de estudiantes nuevos matriculados durante el año 2018.

Por otro lado, y dado que el Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago, y la Universidad de las Américas mantenían un promedio de EBITDA negativo durante los últimos 3 periodos contables y la relación entre patrimonio y garantías vigentes resultó menor que la presentada por el resto de las Instituciones de Educación Superior adscritas a este Sistema de Créditos, la Comisión solicitó antecedentes complementarios para efectos de revisar la situación financiera de las casas de estudios referidas.

El Director Ejecutivo señala que, una vez efectuada la revisión de los antecedentes complementarios entregados por las IES, no ha sido posible comprobar que el EBITDA de dichas instituciones mejore en el corto plazo, siendo pertinente mantener la restricción impuesta a dichas instituciones para la asignación del Crédito con Garantía Estatal del año académico 2018.

En este contexto, se propone restringir la capacidad de matrícula de nuevos estudiantes con Crédito con Garantía Estatal del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 66 aranceles de

referencia, y a los nuevos estudiantes de la Universidad de las Américas a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento de 3.703 aranceles de referencia. En ambos casos se entenderá como arancel de referencia el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para cada institución para el año académico 2019.

Finalmente, sin perjuicio del análisis financiero realizado, y la decisión adoptada, los Señores Comisionados proponen revisar en las próximas Sesiones de la Comisión alternativas para incorporar otras variables, tales como la empleabilidad de las carreras que cursan los beneficiarios del Crédito, con la finalidad de priorizar la asignación del Crédito con Garantía Estatal durante las próximas anualidades, de resultar pertinente.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo, los antecedentes expuestos y los documentos acompañados, los Señores Comisionados acordaron lo siguiente:*


- *Respecto de la Universidad Viña del Mar: Restringir la capacidad de matrícula de nuevos estudiantes con Crédito con Garantía Estatal de la Universidad de Viña del Mar, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 1.113 aranceles de referencia, considerando como tal, el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para esta institución para el año académico 2019.*
- *Respecto de la Universidad Adventista de Chile: Limitar la participación de dicha IES a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 332 aranceles de referencia, considerando como tal, el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para esta institución para el año académico 2019.*
- *En cuanto al Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago y a la Universidad de las Américas: restringir la capacidad de matrícula de nuevos estudiantes con Crédito con Garantía Estatal del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 66 aranceles de referencia y, respecto de la Universidad de las Américas, a un monto máximo, expresado en Unidades de Fomento, equivalente a 3.703 aranceles de referencia. En ambos casos se considerará como aranceles de referencia el mayor arancel de referencia establecido por el Ministerio de Educación para esta institución para el año académico 2019.*

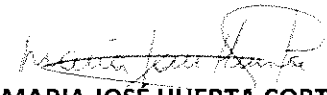
Los Señores Comisionados acuerdan, además, delegar en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para levantar las restricciones o ampliar los límites establecido en el presente acuerdo en aquellos casos donde surjan nuevos antecedentes que justifiquen la modificación y/o ajuste del análisis financiero realizado, permitiendo modificar en base a los nuevos antecedentes aportados la decisión previamente adoptada.

Sin perjuicio del análisis efectuado y la decisión adoptada, los Señores Comisionados proponen revisar en las próximas Sesiones de la Comisión el modelo utilizado con la finalidad de incorporar, de resultar pertinente, otros factores, tales como la empleabilidad de los egresados beneficiarios del Crédito, que permitan priorizar el acceso al Crédito con Garantía Estatal.

Siendo las 18:00 horas, se da por concluida la sesión.


Firman:


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
Miembro Suplente
Ministra de Educación



MARIA JOSÉ HUERTA CORTÉS
Miembro Suplente
Director de Presupuestos
Ministerio de Hacienda



FERNANDO LÓPEZ OLMOS
Miembro Suplente
Tesorero General de la República


ITALO GIRAUDO TORRES
Miembro Representante
Universidades Privadas


JORGE NARBONA LEMUS
Miembro Representante
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe:


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores


COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTOR EJECUTIVO

Santiago, 18 de diciembre de 2018